



Veinte y nueve de Mayo de 1763.

**SELLO CUARTO, VENTA
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
TRES.**

M. M. C. Señor.

D. Pedro Alcantara Perez de Meca Cav. Maestranche de la R. de
Granada, y Alcalde por su Mag. del R. Castillo y fortaleza de esta
Ciu. D. Juan Taramo Pura Armemer. D. Alfonso Matheo, Pre-
sor de Lima y fawando. D. Alfonso de Guvaxa y Muro, Alouarim.
En esta Ciu. del S. Oficio de la Ingg. de este Reino: D. Diego Juan
Mateo: D. Pedro Maria Fern. Mendonza: D. Juan Diego Sanna
de Alcanara y Milla: D. Joachina Cayuelo: Davien Pelquin: Juan
Sanna Matamoros: Juan Sanchez: y Bart. Colea: porri y a
Nombre de los demas Labrad. Dueños de Palomas y Vecinos de esta
Referida Ciu. puestos todos a la Disposicion de V. S. con el mas singu-
lar respeto = Dizen, q. ya consta a V. S. que V. R. se ha
expedido una Nueva Ley, o pragmatia sancion, que se ha publi-
cado en la forma acostumbrada, y cumplimentado en esta Ciudad,
Compuesta de cinco Capitulo, que todos ellos son relativos a impedir
los danos q. causan las Palomas en las dos Estaciones de Sembrar
y Agosto.

Esta es M. Ayuntamiento. la causa impulsiva que ha movi-
do a la Justific. del trono para establecer dha nueva ley, en q.
Combinando el Interes de los Dueños de las Palomas, y el d. de
los Labradores, se contem de dar dho. d. mandando a este fin
que aquellos sean obligados a texerlos y poner redes en los dos Me-
ses de Oct. y Nov. y en los tres de Junio, Julio, y Agosto, sin que se
pueda ampliar o reducir este termino por las Justicias, bajo las
penas que los mismos Capitulo prescriben; y que en el caso de con-
venir alguna alteracion en qualquiera Provincia, y por consi-
guiente en qualquiera Pueblo de ella, se haia de Consultar al
trono. Esta facultad permite, que se haya de exponer la par-
ticular razon, o fundam. que se hizo en el territorio de esta
Jurisdiccion para que se represente la suspencion de los Efec-
tos de esta novissima Ley, por lo tocante a el termino Juris-
diccional de esta Ciu.

En el ay la Experiencia de que la

